RESOLUCIÓN N° 110/2015

Pilar, 14 de agosto de 2015.

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 19/2015 remitido por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú y la nota SUOC N° 118/2015 elevado por el Lic. Eladio Aguilar M. Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente a contratación por la modalidad de Contratación Directa denominado "Mantenimiento de fotocopiadoras" ID N° 290.186; por la cual recomienda la contratación de la firma Data Systems SAECA, RUC 80013889 - 9 para la prestación de dicho servicio en esta Circunscripción Judicial, y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la contratación de una firma proveedora de servicios de mantenimientos y reparaciones menores de fotocopiadoras de esta Circunscripción Judicial, y mantenerlos en condiciones adecuadas para la atención normal de los requerimientos de las distintas dependencias;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas N° 19/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la sección contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa, tipo de contrato abierto plurianual, de la firma **Data Systems SAECA**, RUC N° 80013889-9 para la realización de los servicios de Mantenimientos y Reparaciones Menores de fotocopiadoras en esta Circunscripción Judicial en el Ejercicio 2015, por un monto mínimo de ocho millones de guaraníes (G.8.000.000.-) y un monto máximo de quince millones de guaraníes (G.15.000.000.-), incluida las cargas impositivas. - - - - - -

ART. 3°: **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.- -

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2º
Consejo de Administración

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Vice Pta. 1a.
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración